

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 181 • Lunes, 1 de octubre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales.— 7.062

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 2 de Córdoba y 4 de Pozoblanco.— 7.062

— **Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Castellón.**— 7.064

— **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— 7.064

— **Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.**— 7.067

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 7.070

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— 7.072

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.— 7.072

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 7.074

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Secretaría General.— 7.075

— **Gerencia Territorial del Catastro.**— 7.077

AYUNTAMIENTOS

Pozoblanco, Córdoba, Espiel, Villafranca de Córdoba, Cañete de las Torres, Villaviciosa de Córdoba, Montilla, Bujalance, Rute, Villa del Río y Monturque 7.077

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Madrid y Córdoba 7.080

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— 7.081

Ayuntamientos.— Priego de Córdoba, Palma del Río y Espejo .. 7.082

Otros Anuncios: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles. Montilla (Córdoba). — 7.083

OTROS ANUNCIOS

Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima. Puente Genil (Córdoba).— 7.084

Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba. Villafranca de Córdoba (Córdoba).— 7.084

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Núm. 10.061

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución con sanción de seis mil sesenta euros con noventa y nueve céntimos (6.060,99 euros), que se tramita en esta Subdelegación en expediente número 202/07, Acta inf. 260/07, a la empresa/empleador María Lourdes León López, S.L.U., domiciliada en calle Manuel Fuente Bocanegra, 21, de Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin estar en posesión de la preceptiva autorización para trabajar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. El importe de la sanción impuesta deberá efectuarse a la recepción de la reclamación formulada por la Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo y por los medios de pago que establezca.

Córdoba, 14 de septiembre de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02 CÓRDOBA

Núm. 10.065

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio n.º 14020700003505 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José Luis Márquez García, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Corredora, 29, 14550 Montilla, se procedió con fecha 25/04/2007 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor don José Luis Márquez García, con DNI/CIF: 30813048V por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
14 06 017069635	04/2006 04/2006	0521
14 06 017408327	05/2006 05/2006	0521
14 06 019122193	06/2006 06/2006	0521
14 06 020690361	07/2006 07/2006	0521

Importe principal: 936,56 euros.

Recargo: 187,32 euros.

Intereses: 41,94 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e Intereses presupuestados: 113,43 euros.

Total débitos: 1.289,71 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO

EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Córdoba, 25 de abril de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Descripción de las fincas embargadas.

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: 50% SIN DETERMINAR. LOCALIDAD: MONTILLA. PROVIN.: CORDOBA. TERMINO: CASILLA DE MORA. CULTIVO: SIN DETERMINAR. CABIDA: 0,0331 Ha.

LINDE N.: TIERRAS DE MANUEL FERIA. LINDE E.: TIERRAS DE ANTº PANADERO. LINDE S.: TIERRA DE CONCEP. PRIETO. LINDE O.: CAMINO DE CANTARRANAS.

Datos Registrales.

NUMERO REGISTRO: MO. NUMERO TOMO: 714. NUMERO LIBRO: 714. NUMERO FOLIO: 81. NUMERO FINCA: 27.039.

DESCRIPCION AMPLIADA.

RUSTICA.- FINCA DE MONTILLA, VIA PÚBLICA: SITIO CASILLA DE MORA, CRUZ DE LOS MARTIROS, REFERENCIA CATASTRAL: 4088822UG5548N0001BL; SUPERFICIE TERRENO: TREINTA Y TRES ÁREAS, DIECISEIS CENTIÁREAS. LINDEROS: NORTE, TIERRAS DE MANUEL FERIA NAVARRO; SUR, TIERRA DE CONCEPCION PRIETO LUQUE Y FINCA DE JUAN JIMENEZ POLO; ESTE, TIERRAS DE ANTONIO PANADERO PEDRAZA, OESTE, CAMINO DE CANTARRANAS Y FINCA DE JUAN JIMENEZ POLO; DESCRIPCIÓN: CONTIENE UNA VIVIENDA CON SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 175,81 M2., UNA COCHERA DE 54,75 M2. Y UN CORRAL DE 18,27 M2.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTILLA EN CUANTO AL 50,0000 DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DON JOSE LUIS MARQUEZ GARCIA.

Córdoba, 25 de abril de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo».

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd. de los Custodios, 3 (Edificio Espigón), Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 18 de septiembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04
POZOBLANCO (Córdoba)
Núm. 10.079

Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles
Don Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/04, sita en la Ronda de los Muñoces, 43, 14400 - POZOBLANCO, hago saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 14 04 06 00228158 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra LUNA SANCHEZ RODRIGUEZ, por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ALEGRÍA, 37, 14440 VILLANUEVA DE CORDOBA, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose el deudor y su conyuge don GUILLERMO PEDRAJAS CALERO, en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su conyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el

conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Pozoblanco, a 13 de septiembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

DILIGENCIA : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra LUNA SANCHEZ RODRIGUEZ, con DNI/NIF/CIF número 30101966A por deudas a la Seguridad Social una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUMERO DE P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
14 06 014914215	01/06	0721
14 06 016278073	02/06	0721
14 06 016856437	03/06	0721
14 06 018250813	04/06	0721
14 06 018751068	05/06	0721
14 06 019877884	06/06	0721
14 06 021223861	07/06	0721
14 06 022393218	08/06	0721

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 1.251,82 €.

RECARGOS DE APREMIO: 250,36 €.

COSTAS DEVENGADAS: 6,97 €.

COSTAS PRESUPUESTAS: 47,18 €.

INTERESES: 63,36 €.

TOTAL DÉBITOS: 1.619,69 €.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignadas a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En

caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Pozoblanco, a 30 de mayo de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
FINCA NUMERO 01

DATOS FINCA NO URBANA

NOM. FINCA: UMBRIA DEL QUEJIGAR. PROVINCIA: CORDOBA. LOCALIDAD: POZOBLANCO. TERMINO: POZOBLANCO. CULTIVO: CABIDA: 20,6066 ha.

LINDE N.: RIO CUZNA. LINDE E.: RIO CUZNA. LINDE S.: MARIA MORENO MORENO. LINDE O.: HEREDEROS D. ANTONIO MUÑOZ.

DATOS REGISTRO

NUMERO REGISTRO: 01. NUMERO TOMO: 874 NUMERO LIBRO: 280. NUMERO FOLIO: 21. NUMERO FINCA: 6.667.

DESCRIPCION AMPLIADA

FINCA RUSTICA EN PARAJE UMBRIA DEL QUEJIGAR DE POZOBLANCO CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 20 HA, 60 A Y 66 CA. LINDEROS: NORTE, RIO CUZNA; SUR, MARIA MORENO MORENO; ESTE, RIO CUZNA; OESTE, HEREDEROS DE ANTONIO MUÑOZ.

TITULARES DE LA FINCA: GUILLERMO PEDRAJAS CALERO Y LUNA SANCHEZ RODRIGUEZ, MITAD INDIVISA DEL PLEO DOMINIO CON CARÁCTER GANANCIAL.

FINCA NUMERO 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA 209 M2 EN C/ ALEGRIA, 37 DE VVA. DE CORDOBA.

TIPO VIA: CL. NOMBRE VIA: ALEGRIA. Nº VIA: 37. COD-POSTAL: 14440. COD-MUNI.: 14069.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 1. Nº TOMO: 466. Nº LIBRO: 97. Nº FOLIO: 95. Nº FINCA: 7.911.

DESCRIPCION AMPLIADA

VIVIENDA EN CALLE ALEGRIA NUMERO 37 DE VILLANUEVA DE CORDOBA CON UNA SUPERFICIE DE 209 M2. LINDEROS: DERECHA, DON PEDRO CABRERA RODRIGUEZ; IZQUIERDA, DOÑA LUNA RODRIGUEZ CASADO; FONDO, DON DIEGO RUIZ TORRALBO.

TITULARES: LUNA SANCHEZ RODRIGUEZ, 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO POR TITULO DE HERENCIA.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
CASTELLÓN

Núm. 10.066

Edicto sobre notificación de la Resolución del expediente de devolución de ingresos indebidos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de

1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «B.O.E.» del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «B.O.E.» del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de devolución de ingresos indebidos cuyo interesado y expediente se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de Castellón, sita en la Pl. Juez Borrull, 14 de Castellón (C.P. 12003), en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/NIF/CIF/NIE: 030803074W.

Nombre/Razón social: Francisco Borrego Arjona.

Localidad: Córdoba. Expediente: 942/2007. Resolución: Estimatoria.

Castellón, 28 de agosto de 2007.— La Subdirectora de Recaudación Ejecutiva, Marta Silla Aleixandre.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 10.259

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación,

aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	14100014067	FAMICUBAS, S.L.	PG INDUSTRIAL LOS LL	14850	BAENA	03	14	2007	013286311	0107	0107	2.170,72
0111	10	14100198266	LARHRAM --- MALIKA	CL ESCRITOR CONDE ZA	14004	CORDOBA	03	14	2007	013288129	0107	0107	509,59
0111	10	14102104015	A F JOYEROS, S.L.	PG INDUSTRIAL GRANAD	14014	CORDOBA	03	14	2007	013305307	0107	0107	3.136,93
0111	10	14105688769	RUIZ ROMERA PEDRO	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2007	013353908	0107	0107	242,63
0111	10	14107276943	CORDOBA BOAT'S S.L.	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2007	013387351	0107	0107	96,56
0111	10	14107524089	CONSTRUCCIONES EN GENERA	CL LOS LLANOS 16	14930	MONTURQUE	03	14	2007	013394829	0107	0107	1.297,45
0111	10	14107994642	QUEASES, S.L.	PG IND. LOS LLANOS -	14850	BAENA	03	14	2007	013407862	0107	0107	712,26
0111	10	14108096793	RUIZ NAVAS JOSE	PG FUENTE PALMA	14910	BENAMEJI	04	14	2005	005065706	1105	1105	360,62
0111	10	14108677739	PUNTAS SEGURA FRANCISCO	AV IMPRENTE DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2007	013433225	0107	0107	803,62
0111	10	14108841875	MOVIMIENTOS DE TIERRAS L	CL IMPRENTA LA ALBOR	14014	CORDOBA	03	14	2007	013439588	0107	0107	420,46
0111	10	14108896237	OMARCARP CARPINTERIA MET	PG IND. GARROTAL NAV	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013441511	0107	0107	606,00
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140037585877	CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA	CL PUNTA DEL SAUCE 3	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	014233170	0207	0207	289,44
0521	07	140037635286	BUIFRAGO CABEZAS PEDRO	AV GRANADA 26	14009	CORDOBA	03	14	2007	014233271	0207	0207	348,17
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JEAEN 16	14940	CABRA	03	14	2007	014300464	0207	0207	289,44
0521	07	140052015336	CUENCA TIENDA ALFONSO J	CL CORDOBA 127	14006	CORDOBA	03	14	2007	014239133	0207	0207	286,55
0521	07	140054045464	GOMEZ NUÑEZ JOSE	CL DOLORES IBARRURI	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	014402821	0207	0207	289,44
0521	07	140054740329	RUIZ NAVAS JOSE	CL TERUEL 17	14011	CORDOBA	03	14	2007	014403225	0207	0207	286,55
0521	07	140055655765	JIMENEZ CARMONA FRANCISC	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	014403528	0207	0207	286,55
0521	07	140057479567	PUNZANO VAZQUEZ JUAN JOS	CL BARBERA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014176586	0207	0207	254,81
0521	07	140058093394	MORENO MADRID MANUEL	CL HORNO, S/N	14870	ZUHEROS	03	14	2007	014309457	0207	0207	286,55
0521	07	140058275573	OTERO REIFS FRANCISCO	AD EL ARRECIFE	14191	ARRECIFE	03	14	2007	014242365	0207	0207	286,55
0521	07	140060098466	MORENO VADILLO JUAN	AV CARDEÑA 1	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	014382108	0207	0207	52,86
0521	07	140062350280	PRieto MORIANA SEBASTIAN	PZ DE LOS NARANJOS 7	14920	AGUILAR	03	14	2007	014318955	0207	0207	13,64
0521	07	140066531081	PEÑA ROJANO FRANCISCO MA	CL CAÑADA 94	14850	BAENA	03	14	2007	014324514	0207	0207	286,55
0521	07	140066796116	ZAMORA ZAMORA ANTONIO	CL PASAJE RECOLETOS	14850	BAENA	03	14	2007	014324716	0207	0207	286,55
0521	07	140067347501	ROMERO ALCAIDE ALFREDO	CL AZUEL 11	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	014383118	0207	0207	286,55
0521	07	140069547276	RICO ROSA FRANCISCO	AV CERVANTES 31	14850	BAENA	03	14	2007	014330069	0207	0207	286,55
0521	07	140070000449	ENRIQUEZ JUNCA JOSE FERN	CL MGUEL BENZO 10	14004	CORDOBA	03	14	2007	014254893	0207	0207	9,06
0521	07	140073272783	CAMPAÑA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PIEGO DE CO	03	14	2007	014338254	0207	0207	286,55
0521	07	140075521365	PEREZ MUÑOZ FRANCISCO	CL REDONDO MARQUEZ 3	14940	CABRA	03	14	2007	014339870	0207	0207	286,55
0521	07	140075945135	GONZALEZ COPADO FRANCISC	AV GRAN CAPITAN 25	14001	CORDOBA	03	14	2007	014190532	0207	0207	8,72
0521	07	140076505513	CENTELLA CRIADO RAFAEL	CL CORDOBA 14	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	014425453	0207	0207	286,55
0521	07	140077055076	OÑA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL PALOMAR 6	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	014426261	0207	0207	286,55
0521	07	140077072153	PERINADO LUNA ANTONIO	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2007	014262472	0207	0207	286,55
0521	07	141000953171	FIGUEROBA GARCIA CARMEN	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	014385744	0207	0207	301,93
0521	07	141002694222	GARCIA JURADO LUIS ALBER	CL RIO GUADAJOZ 5	14014	CORDOBA	03	14	2007	014431618	0207	0207	286,55
0521	07	141005002317	GUTIERREZ LUQUE JOSE MAN	CL ALBAYATE 5	14800	PIEGO DE CO	03	14	2007	014351691	0207	0207	286,55
0521	07	141005441645	PRieto RECIO FRANCISCO J	CL MARIA MALIBRAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2007	014196188	0207	0207	286,55
0521	07	141008933241	FERNANDEZ CAMPOS MARIA	CL DOCTOR FLEMING	14850	BAENA	03	14	2007	014353109	0207	0207	286,55
0521	07	141019480171	CARRION ORTIZ DE GALISTE	CL LAS HUERTAS, 43 -	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014202555	0207	0207	359,63
0521	07	141022700369	PLANTON FERNANDEZ DOLORE	PT POETA G.CELAYA	14011	CORDOBA	03	14	2007	014444651	0207	0207	8,34
0521	07	141024644009	BUNO VILLEGAS FRANCISCO	AV GRAN CAPITAN 25	14001	CORDOBA	03	14	2007	014205484	0207	0207	70,58
0521	07	141027390826	OLONIO SANCHEZ MARIO	CL GRAN CAPITAN, 7	14930	MONTURQUE	03	14	2007	014364829	0207	0207	286,55
0521	07	141031448860	FARIS --- MOHAMED	CL CASAS VIEJAS 28	14920	AGUILAR	03	14	2007	014367152	0207	0207	303,85
0521	07	141031694895	TORRES ARCO MANUELA	CL PREVISIÓN 23	14004	CORDOBA	03	14	2007	014283892	0207	0207	299,52
0521	07	141040824215	REIFS POZO ANTONIO RAFAE	AV CORDOBA 49	14191	ARRECIFE	03	14	2007	014286623	0207	0207	238,06
0521	07	141044631968	STANFORTH --- CLAIRE LO	CL SANTOS ISASA 56	14600	MONTORO	03	14	2007	014454856	0207	0207	286,55
0521	07	280345614428	TAMARIT MONTESINOS JAVIE	CL JOSE DE MORA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	014212154	0207	0207	289,44
0521	07	281014550117	CAÑAS RODRIGUEZ DAVID GA	CL ISLA CHAFARINAS 6	14011	CORDOBA	03	14	2007	014458290	0207	0207	329,82
0521	07	290074982787	SANCHEZ MEGIAS FRANCISCO	RD DEL VALLE 74	14900	LUCENA	03	14	2007	014377458	0207	0207	254,81
0521	07	430028758143	SONET PEDRET JUAN	CL GRAMA 45	14913	ENCINAS REAL	03	14	2007	014379377	0207	0207	289,44
0521	07	470019170718	ORDOÑEZ GARCIA ANTONIO	CL LUXEMBURGO 10	14850	BAENA	03	14	2007	014380286	0207	0207	13,79
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	011010242654	PILAO PINS NELSON JOSE	CL FINCA LA MONTIELA	14546	SANTAELLA	03	14	2007	013641369	0107	0107	91,87
0611	07	011010815156	MONTES RAMIREZ LIDIA	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	03	14	2007	013723114	0107	0107	91,87
0611	07	011010815156	MONTES RAMIREZ LIDIA	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	03	14	2007	013723215	1206	1206	81,30
0611	07	031010486334	EL GOURMI --- OUKACHA	CL LOS LLANOS 24	14930	MONTURQUE	03	14	2007	013724629	0107	0107	91,87
0611	07	061016471283	NITULESCU --- GEORGETA S	CL CAÑADA 10	14850	BAENA	03	14	2007	013729376	0107	0107	91,87
0611	07	071026619790	NUÑEZ MENDOZA RAUL	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2007	013642783	0107	0107	36,74
0611	07	080399351551	BARRERA RAMIREZ FELIX	CL ANCHA 3	14920	AGUILAR	03	14	2007	013732612	0107	0107	91,87
0611	07	080482910280	RIVAS BARBA MARIA	CL ANTONIO MACHADO 9	14850	BAENA	03	14	2007	013733420	0107	0107	91,87
0611	07	080493589374	VALLE SOLDADO FRANCISCA	CL MENENDEZ PELAYO 1	14930	MONTURQUE	03	14	2007	013733521	0107	0107	91,87
0611	07	081104940810	NEVADO OTEROS JENIFER	CL JOSE DE LA PEÑA Y	14940	CABRA	03	14	2007	013737662	0107	0107	9,19
0611	07	081144080916	LEON DE DIOS JUAN JOSE	CL TRAVESIA DE ZAPAT	14850	BAENA	03	14	2007	013738571	0107	0107	91,87
0611	07	111051008253	CAMPOS FERNANDEZ CECILIO	CL OLIVO 26	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	013471419	0107	0107	9,19
0611	07	140049160304	GUARDEÑO VAZQUEZ ANTONIO	CL FUENTE TOJAR 7	14900	LUCENA	03	14	2007	013746453	0107	0107	58,19
0611	07	140052730308	GRANADOS RODRIGUEZ FELIP	PZ DE LA CONSTITUCIÓ	14546	SANTAELLA	03	14	2007	013650867	0107	0107	85,74
0611	07	140053529142	POZO MOLINA MANUEL	CL CASA CARMONA 33	14850	BAENA	03	14	2007	013751103	0107	0107	91,87
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2007	013754840	0107	0107	91,87
0611	07	140057185840	MESA GRANDE MATIAS	CL MUGUAY 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013485058	0107	0107	91,87
0611	07	140057966082	VELASCO GARCIA MIGUEL	CL URUGUAY 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013485866	0107	0107	91,87
0611	07	140058806548	PAVON JURADO ANGEL	CL BAENA, 6	14860	DO A MENCIA	03	14	2007	013759284	1106	1106	31,94
0611	07	140058806548	PAVON JURADO ANGEL	CL BAENA, 6	14860	DO A MENCIA	03	14	2007	013759385	0107	0107	91,87
0611	07	14005904177											

0611	07	140072202854	VALVERDE PEREZ AGUSTIN	CL POZOFUENTE 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014021184	0107	0107	91,87
0611	07	140072720994	OROZCO PUIG MARIA ISABEL	CL GUATEMALA 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013509512	0107	0107	91,87
0611	07	140072909439	BERMUDEZ CAPEL MARIA CAR	CL ESCALONIA 7	14709	BEMBEZAR DEL	03	14	2007	013510724	0107	0107	91,87
0611	07	140075704352	JIMENEZ ARRABAL ANTONIO	AV CAÑETE 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	014028056	0107	0107	91,87
0611	07	140076079723	RODRIGUEZ GONZALEZ ESTRE	CL PABLO PICASSO 44	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	014029571	0107	0107	91,87
0611	07	140077256958	GARCIA DIAZ MIGUEL ANGEL	CL JARDINES 39	14600	MONTORO	03	14	2007	014032706	1206	1206	40,64
0611	07	140077878162	CUADRADO MUNOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430	ADAMUZ	03	14	2007	014034019	0107	0107	91,87
0611	07	140077922016	CABALLERO OÑA MARINA	CL PALOMAR 2	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	014034221	0107	0107	24,49
0611	07	141001950756	PALENZUELA JIMENEZ RAFAE	CL SEVILLA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	013816676	0107	0107	91,87
0611	07	141002537305	MUÑOZ MUÑOZ RAUL	CL VIRGEN DE LA AURO	14930	MONTURQUE	03	14	2007	013817787	0107	0107	91,87
0611	07	141006345765	EXTREMEIRA DE LAS MORENAS	CL MAGISTRADO EGUIIA	14850	BAENA	03	14	2007	013826174	0107	0107	91,87
0611	07	141007668504	MERCADO MANCILLA MARIA C	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2007	013827790	0107	0107	91,87
0611	07	141009384895	LEON CABEZAS DANIEL	CL CAMBRONCILLO 13	14850	BAENA	03	14	2007	013830824	0107	0107	91,87
0611	07	141010934067	MORAGA FERNANDEZ JOSE MA	CL SANTIAGO 6	14240	BELMEZ	03	14	2007	013633083	0107	0107	91,87
0611	07	141011176769	VILLA MUDARRA MARIA TERE	CL ARRIBA 13	14850	BAENA	03	14	2007	013834258	0107	0107	91,87
0611	07	141011471712	MONZON PEREZ INMACULADA	CL CURIEL 5	14546	SANTAELLA	03	14	2007	013679765	0107	0107	91,87
0611	07	141012444136	GRANADOS GONZALEZ JUAN	CL RIO GENIL 7	14546	SANTAELLA	03	14	2007	013680775	1206	1206	87,11
0611	07	141012946314	SERRANO LLADO FRANCISCO	CL ARQUILLA 19	14940	CABRA	03	14	2007	013838807	1206	1206	55,16
0611	07	141012946314	SERRANO LLADO FRANCISCO	CL ARQUILLA 19	14940	CABRA	03	14	2007	013838908	0107	0107	91,87
0611	07	141015519036	MARTON RUIZ FRANCISCO	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03	14	2007	013683809	0107	0107	91,87
0611	07	141016123365	MALDONADO AMAYA JUANA	CL GUADIANA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	013545177	0107	0107	91,87
0611	07	141020122900	NARANJO FLORES CATALINA	UR CHALET'S BALDIO 87	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013554473	0107	0107	91,87
0611	07	141022070273	ROSA ZAFRA ANTONIA	CL PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2007	013856385	0107	0107	91,87
0611	07	141026996358	NAVAS GOMEZ MIGUEL	CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	013565789	0107	0107	91,87
0611	07	141027436393	ROSA ZAFRA MARI CARMEN	CL MENENDEZ PELAYO 6	14930	MONTURQUE	03	14	2007	013863358	0107	0107	91,87
0611	07	141033837484	PEREZ SUAREZ MANUEL ANTO	PG QUEMADAS CALLE 9	14014	CORDOBA	03	14	2007	014086054	1206	1206	14,52
0611	07	141035486080	RUIZ LUZ ALFONSO ANTONIO	CL MESONES 36	14850	BAENA	03	14	2007	013873563	0107	0107	91,87
0611	07	141035486181	RUIZ LUZ RAFAEL	CL MESONES 36	14850	BAENA	03	14	2007	013873664	0107	0107	91,87
0611	07	141035613089	ROLDAN OTEROS JAVIER	CL SAN PEDRO 104	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2007	013874270	1206	1206	49,36
0611	07	141036990691	FLORES CORTES FRANCISCO	CL LIB. SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	03	14	2007	013697650	1206	1206	8,71
0611	07	141036990691	FLORES CORTES FRANCISCO	CL LIB. SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	03	14	2007	013697751	0107	0107	91,87
0611	07	141037895623	ALYEKSYEYeva --- NATALIY	CL CORTES 25	14900	LUCENA	03	14	2007	013877809	0107	0107	91,87
0611	07	141038495003	DIAZ FERRER SILVIA	CL POZO FUERA 13	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	014091714	0107	0107	45,94
0611	07	141038584323	NAVAS GOMEZ ALFONSO	CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	013578523	0107	0107	91,87
0611	07	141039936057	JIMENEZ MARTIN MARIO ANT	CL EL ALAMO 7	14549	MONTIELA LA	03	14	2007	013699973	0107	0107	58,19
0611	07	141040660123	MASACHE PAEZ WILFRIDO RI	CL BAENA 16	14860	DO A MENCIA	03	14	2007	013882960	0107	0107	91,87
0611	07	141042574962	ACHIR --- ABDELMAJID	TR LLANOS DEL RINCON	14850	BAENA	03	14	2007	013888519	0107	0107	91,87
0611	07	141042650037	KHAYAT --- MOHAMED	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2007	013888721	0107	0107	91,87
0611	07	1410426262565	BENADDI --- AOMAR	CL HORNO 2	14850	BAENA	03	14	2007	013889024	0107	0107	91,87
0611	07	141042808873	MIHUT --- IOAN	CL SAN SEBASTIAN 4	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	013970967	0107	0107	91,87
0611	07	141042834236	TAIZHA UNUPI FLORENCIO R	CL TORNERVELO 14	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	014099693	0107	0107	91,87
0611	07	141042899813	ALVES MEIRA NELSON	RD DE LOS TEJARES 34	14008	CORDOBA	03	14	2007	013703916	0107	0107	91,87
0611	07	141042959730	MONTESANO --- GICA	CL TERCERA 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	013971573	0107	0107	91,87
0611	07	141042973268	NAE --- IONUT MARIAN	CL CONDE DE SUPERUND	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	013897310	0107	0107	91,87
0611	07	141042990143	KHAMULYAK --- ANDRIY	CL EL CARPIO 13	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	014101818	0107	0107	45,94
0611	07	141042997318	MURESAN --- MIHAELA ANDR	CL REY FERNANDO 46	14850	BAENA	03	14	2007	013898724	0107	0107	91,87
0611	07	141043072894	ABDELALI --- RADI	CL NATALIO RIVAS 35	14850	BAENA	03	14	2007	013900239	0107	0107	91,87
0611	07	141043134936	TURCEAG --- ALIN CEZAR	CL HILARIO ANGEL CAL	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	013972381	0107	0107	91,87
0611	07	141043181416	GARRIDO --- DANIEL	PZ LUIS VENEGAS 16	14002	CORDOBA	03	14	2007	013586102	0107	0107	91,87
0611	07	141043357935	SPIEGELER BENITEZ SAMMY	CL ESPEJO_BLANCO 13	14006	CORDOBA	03	14	2007	014103939	1206	1206	26,14
0611	07	141043357935	SPIEGELER BENITEZ SAMMY	CL ESPEJO_BLANCO 13	14006	CORDOBA	03	14	2007	014104040	0107	0107	55,12
0611	07	141043389055	CHRAYAH --- SAID	CL LAS AGUAS 2	14850	BAENA	03	14	2007	013902966	0107	0107	91,87
0611	07	141043470089	PUICA --- FANICA	CL CALDEREROS 6	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	014104646	0107	0107	91,87
0611	07	141044807477	SKOWRONSKI --- MARIUSZ	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2007	013914686	0107	0107	91,87
0611	07	141044808184	ZABINSKI --- TADEUSZ	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2007	013914888	0107	0107	91,87
0611	07	141044808891	MAZUREK --- IRENEUSZ GRZ	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2007	013914989	0107	0107	91,87
0611	07	141044809093	MAJUDA --- MIROSLAW JERZY	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2007	013915191	0107	0107	91,87
0611	07	141044809194	WOZNIAK --- JANUSZ PIOTR	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2007	013915292	0107	0107	91,87
0611	07	141044836577	GABALIS --- AIDAS	CL SARGENTO DOMINGO	14850	BAENA	03	14	2007	013915933	1206	1206	49,36
0611	07	141044836577	GABALIS --- AIDAS	CL SARGENTO DOMINGO	14850	BAENA	03	14	2007	013915494	0107	0107	91,87
0611	07	141044836678	BAGDONAS --- EDMUNDAS	CL SARGENTO DOMINGO	14850	BAENA	03	14	2007	013915595	0107	0107	91,87
0611	07	141044841025	LACH --- ANDRZEJ	CL GARCIA LORCA 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014116972	1206	1206	34,85
0611	07	141044841025	LACH --- ANDRZEJ	CL GARCIA LORCA 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014117073	0107	0107	91,87
0611	07	141044841126	WIESLAW --- ZIELASKOWSKI	CL GARCIA LORCA 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014117174	1206	1206	34,85
0611	07	141044841126	WIESLAW --- ZIELASKOWSKI	CL GARCIA LORCA 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014117275	0107	0107	91,87
0611	07	141044841227	ORONSKI --- DAMIAN	CL FEDERICO GARCIA L	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014117376	1206	1206	34,85
0611	07	141044841227	ORONSKI --- DAMIAN	CL FEDERICO GARCIA L	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014117477	0107	0107	27,56
0611	07	141044841328	SWECKI --- TOMASZ	CL GARCIA LORCA 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014117578	1206	1206	34,85
0611	07	141044841328	SWECKI --- TOMASZ	CL GARCIA LORCA 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014117679	0107	0107	91,87
0611	07	141044841429	KOWALSKI --- MARCIN JAKU	CL GARCIA LORCA 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014117780	0107	0107	91,87
0611	07	141044841429	KOWALSKI --- MARCIN JAKU	CL GARCIA LORCA 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014117881	1206	1206	34,85
0611	07	141044841530	TYLICKY --- JAROSKAW	CL GARCIA LORCA 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014117982	1206	1206	34,85
0611	07	141044841530	TYLICKY --- JAROSKAW	CL GARCIA LORCA 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2007	014118083	0107	0107	91,87
0611	07	141044879017	KISS --- JOZSEF GYOZO	CL ALARCONES 20	14850	BAENA	03	14	2007	013916912	0107	0107	67,37
0611	07	141044904376	MORDACZ --- JACEK PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013599438	0107	0107	21,43
0611	07	141044904477	ZLOTOGORSKI --- TOMASZ J	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013599539	0107	0107	21,43
0611	07	141044904578	WISNIEWSKI --- MARCIN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013599640	0107	0107	21,43
0611	07	141044904679	SZULC --- JERZY DAMIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013599741	0107	0107	21,43
0611	07	141044904780	KUBISZEWSKI --- KRZYSTOF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013599842	0107	0107	21,43
0611	07	141044904881	WISNIEWSKI --- KAMIL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013599943	0107	0107	21,43
0611	07	141044904982	ACZALSKI --- ROBERT	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	013600044	0107	0107	21,43
0611	07	141044909935	NASS --- MARIAN	CL MAESTRO JOSE RAVE	14900	LUCENA	03	14	2007	013917417	0107	0107	27,56
0611	07	141044910036	BILOW --- TOMASZ	CL MAESTRO JOSE RAVE	14900	LUCENA	03	14	2007	013917518	0107	0107	27,56
0611	07	14											

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041037226184	EL ASSOULI --- MOHAMED	PL PALENQUE 12	14800	PRIEGO DE CO	03	04	2007	015843321	0107	0107	91,87
0611	07	211021482905	MEROINI --- NAIMA	CL TOLEDO 14	14012	CORDOBA	03	04	2007	016524442	0107	0107	88,80
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	11109209936	ESTRUCTURAS PROFENCO S.L	CL JUAN DE LA CIERVA	14720	ALMODOVAR DE	02	11	2006	020094414	0606	0606	16.546,84
0111	10	11109209936	ESTRUCTURAS PROFENCO S.L	CL JUAN DE LA CIERVA	14720	ALMODOVAR DE	02	11	2006	022739379	0706	0706	17.763,03
0111	10	11109209936	ESTRUCTURAS PROFENCO S.L	CL JUAN DE LA CIERVA	14720	ALMODOVAR DE	02	11	2006	023095956	0806	0806	17.516,87
0111	10	11109209936	ESTRUCTURAS PROFENCO S.L	CL JUAN DE LA CIERVA	14720	ALMODOVAR DE	02	11	2006	024231058	0906	0906	13.449,96
0111	10	11109209936	ESTRUCTURAS PROFENCO S.L	CL JUAN DE LA CIERVA	14720	ALMODOVAR DE	02	11	2007	010259805	1006	1006	6.661,13
0111	10	11109209936	ESTRUCTURAS PROFENCO S.L	CL JUAN DE LA CIERVA	14720	ALMODOVAR DE	02	11	2007	012204754	1106	1106	6.446,26
0111	10	11109209936	ESTRUCTURAS PROFENCO S.L	CL JUAN DE LA CIERVA	14720	ALMODOVAR DE	02	11	2007	012602757	1206	1206	6.661,13
0111	10	11109209936	ESTRUCTURAS PROFENCO S.L	CL JUAN DE LA CIERVA	14720	ALMODOVAR DE	02	11	2007	013788177	0107	0107	6.911,41
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	151042825126	POPA --- CONSTANTIN	CL CORTIJO CAS. RIA C	14800	PRIEGO DE CO	03	15	2007	013262396	0107	0107	91,87
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	141009839482	PRIEGO URBANO MANUEL	CL LEVANTE 69	14857	NUOVA CARTEY	03	29	2007	015523194	0107	0107	359,63
0521	07	291060870732	PALACIOS MOYANO RAFAEL C	CL MEJORANA 17	14012	CORDOBA	03	29	2007	015394165	0107	0107	286,55
0521	07	300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL SANCHEZ MAURANDI	14900	LUCENA	03	30	2007	022979704	0207	0207	359,63
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041033169968	PEREZ ALVAREZ ANTONIO	CL SALAMANCA 8	14900	LUCENA	03	30	2007	020574912	0107	0107	91,87
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	480085206677	GARCIA SAN GABRIEL JOSE	CL ABEN MAZARRA 22	14006	CORDOBA	03	48	2007	011448555	0190	0402	15,06

Córdoba, a 24 de septiembre de 2007.— EL Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.067

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad de fecha 11/05/07 entre trabajo a tiempo parcial y prestación por desempleo a D/Dña. Katia Teresa López de Pau, con D.N.I.: 30.829.086, con domicilio en Córdoba calle plaza Puerta del Rincón nº3 1 1 A y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «CADUCADO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 10 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 10.068
ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a Dª NIEVES GOMARIZ HIDALGO con D.N.I.: 53.061.321-E y con domicilio en Córdoba C/ Platero Pedro de Bares nº 5 -3ª y, que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a

partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 27 de junio de 2007.- El Director Provincial. Fdo.: D. Rogelio Borrego Martínez.

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 10.069
ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a Dª ROSA Mª SANCHEZ ORTIZ con D.N.I.: 30.832.501 y con domicilio en Córdoba C/ Luis Ponce de Leo nº 6 1ª y, que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 06 de agosto de 2007.- El Director de la Oficina de Prestaciones. Fdo.: José López Vacas.

Córdoba, 12 de septiembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 10.070
ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido COMUNICACIÓN DE ANULACIÓN DE PROPUESTA DE SANCIÓN en materia de prestaciones por desempleo, a Dª RAQUEL GOMEZ VARGAS con D.N.I.: 44.356.321 con domicilio en Córdoba calle Avda. Luis Ponce de León nº 13 2ª, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artícu-

lo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 30 de julio de 2007.- El Director de la Oficina de Prestaciones. Fdo.: José López Vacas.

Córdoba, 12 de septiembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 10.071
ANEXO

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE TRES MESES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Apellidos y nombre.— DNI.— Fecha no renovación.— Fecha baja cautelar.— Causa devolución.

Acedo Frageiro, Juana; 44.363.227; 15/06/2007; 01/08/2007; Ausente.

Gabarra Gonzalez, M^a Gema; 05.923.766; 18/06/2007; 18/06/2007; Desconocido.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de TRES MESES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n^o 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE n^o 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de TRES meses del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE n^o 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en

su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n^o del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 12 de septiembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 10.072
ANEXO

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APellidos y NOMBRE	DNI	FECHA DE LA SANCIÓN	FECHA BAJA CAUTELAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
ALVAREZ ACAÑA, OSCAR	45.745.750	02/07/2007	SIN B.C.	DESCONOCIDO
AVENDAÑO CASTRO, ANGELA M ^a	30.986.300	09/07/2007	09/07/2007	AUSENTE
CABELLO LOPEZ, JUAN CARLOS	30.950.270	17/07/2007	17/07/2007	AUSENTE
CALVO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	30.966.297	13/06/2007	13/06/2007	AUSENTE
CARRASCO GUERRA, ANTONIO	44.368.824	04/07/2007	01/08/2007	AUSENTE
CORDOBES RIVAS, RAFAEL	30.462.355	10/07/2007	01/08/2007	DESCONOCIDO
DIALLO, GARANTE	E4.722.914	18/07/2007	01/08/2007	AUSENTE
DIOP DIOP, SAMBAYERO	E1.958.394	19/07/2007	01/08/2007	AUSENTE
DOMÍNGUEZ FRIAS, FCO. JAVIER	45.741.408	25/05/2007	01/06/2007	DESCONOCIDO
DOMÍNGUEZ PORRAS, JOSEFA	30.797.806	02/07/2007	01/08/2007	DESCONOCIDO
GAJETE GARCIA, CARMEN	27.801.154	23/04/2007	01/07/2007	DESCONOCIDO
JIMÉNEZ CANTARERO, SANTIAGO	30.954.162	13/07/2007	13/07/2007	AUSENTE
LAUREANO JIMÉNEZ, MANUEL	45.735.582	18/06/2007	01/07/2007	AUSENTE
LEON SANPEDRO, HIXEN FCO.	26.242.686	16/07/2007	01/08/2007	AUSENTE
MOLERO GIL, MANUEL	30.826.371	02/07/2007	02/07/2007	DESCONOCIDO
NAVARRO CARNICER, AMANDA	43.178.706	15/06/2007	01/07/2007	DESCONOCIDO
REJON RAYO, SONIA KATIA	41.518.592	07/06/2007	01/06/2007	AUSENTE
TEJERO CARO, LOURDES	30.798.286	02/07/2007	02/07/2007	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de UN MES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n^o 3, del artículo 24 del Texto

Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 12 de septiembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 10.073

ANEXO

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA SANCIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
30.950.691	AGUILAR CEJAS, FABIOLA	0/04/2007	DESCONOCIDO
44.362.252	CALERO GOMEZ, RAQUEL	06/03/2007	AUSENTE
30.976.982	CAMUÑAS QUERO, CRISTINA	20/04/2007	AUSENTE
30.503.046	CORTES VAZQUEZ, Mª TERESA	18/12/2006	AUSENTE
30.986.545	CRUZ AMO, CARMEN	14/03/2007	AUSENTE
26.976.832	CUEVAS MUÑOZ, FRANCISCO	27/02/2007	AUSENTE
43.821.055	DARIAS SUAREZ, Mª DEL PINO	26/02/2007	DESCONOCIDO

E4.890.301	DIAZ CASAS, FREDY	10/04/2007	DESCONOCIDO
30.952.648	FERNANDEZ MUÑOZ, CONSUELO	27/04/2007	AUSENTE
75.609.434	GARCIA MENGUAL, Mª ROSARIO	23/03/2007	AUSENTE
E5.516.186	GONZALEZ BARRIOS, RAMIRO M.	10/01/2007	AUSENTE
30.211.743	HIDALGO DIAZ, MIGUEL ANGEL	05/02/2007	AUSENTE
79.221.138	JIMÉNEZ SERRANO, ANA	07/05/2007	AUSENTE
30.797.166	MARTIN SOLANO, YOLANDA	04/01/2007	DESCONOCIDO
50.611.943	PEREZ PINEDA, ROCIO	22/01/2007	DESCONOCIDO
45.739.371	DODRIGUEZ HECTOR, VICTOR	13/02/2007	DESCONOCIDO
80.161.598	ROMERO GIRON, ROSA	09/01/2007	AUSENTE

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la NO RENOVACIÓN de su demanda de empleo con fecha: (VER RELACIÓN PRECEDENTE), y en atención a los siguientes HECHOS

1º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 298 de 13/12/02), y por el art. 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31/12/03).

II. El número 4 del art. 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que esta siendo percibida por Vd. por el periodo de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme de con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados des de las recepciones presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril).

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 10.074
ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. ENRIQUE ALMAGRO LUCENA con D.N.I.: 30.951.465-C y con domicilio en Córdoba C/ Avda. Gran Via Parque nº 55 5ºF y, que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde

Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 26 de junio de 2007.- El DIRECTOR PROVINCIAL – Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 10.075
ANEXO

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE EXCLUSIÓN DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN, a D^a ANA JIMÉNEZ OSUNA con D.N.I.: 31.010.853-E y con domicilio en Córdoba C/ Sebastián Cuevas nº 3 -1ºB y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 27 de junio de 2007.- El Director Provincial. Fdo.: D. Rogelio Borrego Martínez.

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.828

Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que:

Que D. Miguel Ángel Guzmán Vergillos en nombre y representación de la entidad mercantil Ingeniería Geominera Andaluza, Sociedad Limitada, solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «Ginés», para recursos de la Sección C(calizas y otros), en los términos municipales de Cabra, Lucena y Rute (Córdoba), con una extensión superficial de 48 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.054.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4º 25' 20"	37º 27' 20"
1	4º 24' 40"	37º 27' 20"
2	4º 24' 40"	37º 27' 00"
3	4º 23' 40"	37º 27' 00"
4	4º 23' 40"	37º 26' 40"
5	4º 24' 20"	37º 26' 40"
6	4º 24' 20"	37º 26' 20"
7	4º 24' 40"	37º 26' 20"
8	4º 24' 40"	37º 26' 00"
9	4º 24' 00"	37º 26' 00"
10	4º 24' 00"	37º 25' 40"
11	4º 23' 20"	37º 25' 40"
12	4º 23' 20"	37º 25' 20"
13	4º 23' 00"	37º 25' 20"
14	4º 23' 00"	37º 23' 40"
15	4º 24' 20"	37º 23' 40"

16	4º 24' 20"	37º 24' 40"
17	4º 25' 20"	37º 24' 40"
18	4º 25' 20"	37º 27' 20"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, nº 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 23 de agosto de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.905
Expediente A.T.: 157/07

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución «C» del Plan Parcial Industrial I-1 «Polígono El Silo» del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Electrificación y alumbrado público de la Unidad de Ejecución «C» del Plan Parcial Industrial I-1, «Polígono El Silo» de Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución «C» del Plan Parcial Industrial I-1 «Polígono El Silo» del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Cordobilla-Arenales

Final: C. T. número 48239 «Acacias_2»

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 0,806

Conductores: AL-240

Centros de transformación.

Emplazamiento: C/ Montalbán y C/ Arapiles s/n.

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): CT-1 (630 + 630) y CT-2 (630 + 400).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 31 de agosto de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.906

Expediente A.T.: 158/07

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución «D» del Plan Parcial Industrial I-1 «Polígono La Venta» del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Electrificación y alumbrado público de la Unidad de Ejecución «D» del Plan Parcial Industrial I-1, sito e C/ La Rambla de Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en

concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La competencia para la tramitación y resolución del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial en virtud de lo establecido en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes de la ley 54/1997 y R.D. 1955/2000, en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, Decreto 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución «D» del Plan Parcial Industrial I-1 «Polígono La Venta» del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Cordobilla-Arenales

Final: C. T. número 5150 «Venta Flores»

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 0,110

Conductores: AL-240

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Arapiles s/n.

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): (630 + 630)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 31 de agosto de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.183

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DEL ABREVADEO DE POZO-CORRIENTES», EN EL TRAMO 'COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO' Y DEL 'POZO-ABREVADEO DE POZO CORRIENTES', EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARLOTA (LA) (CÓRDOBA)

Expediente: VP/02660/2006

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Abrevadero de Pozo-Corrientes», en el tramo 'Completa en todo su Recorrido' y del 'Pozo-Abrevadero de Pozo Corrientes', en el término municipal de Carlota (La) (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) y en el Ayuntamiento de Carlota (La) durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 13 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial P.A. (D. 206/04, 11 mayo), el Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 10.189

A N U N C I O

«BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE OCHO PUESTOS DE «TÉCNICO/A MEDIO/A COOPERANTE»

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Se convocan ocho puestos de cooperantes técnicos/as medios/as de apoyo a proyectos de cooperación al desarrollo con las siguientes características y perfiles:

Denominación: **TÉCNICO/A COOPERANTE EN GUATEMALA**

Número: **1**

Vinculación: Contratación laboral temporal por doce meses improrrogables.

Centro: Mancomunidad Municipios de Mamsohue, Departamento de Huehuetenango, Guatemala.

Jornada: Completa

Perfil específico: el adecuado a las funciones y características del puesto. En concreto, a título enunciativo y no excluyente:

1. Formación y/o experiencia en Cooperación Internacional al Desarrollo y Gestión de Proyectos (formulación, seguimiento).
 2. Conocimiento de la realidad social, política y económica de Guatemala.

3. Formación y/o experiencia en administración local y en desarrollo económico local.

4. Conocimiento del funcionamiento y trabajo de mancomunidades y de agencias de desarrollo local.

5. Conocimiento en metodologías y experiencia de participación ciudadana.

6. Titulación adecuada al perfil, preferentemente ciencias sociales, políticas y económicas.

Denominación: **TÉCNICO/A COOPERANTE EN BOLIVIA**

Número: **3**

Vinculación: Contratación laboral temporal de doce meses improrrogables.

Centros:

1. Mancomunidad de Municipios del Gran Potosí, Departamento de Potosí (1 plaza).

2. Coordinadora Interinstitucional de la Provincia de Velasco, Departamento de Santa Cruz (1 plaza).

3. Mancomunidad de Municipios de Sara e Ichilo (1 plaza).

Jornada: Completa

Perfil específico: el adecuado a las funciones y características del puesto. En concreto, a título enunciativo y no excluyente:

1. Formación y/o experiencia en Cooperación Internacional al Desarrollo y Gestión de Proyectos (formulación y seguimiento).

2. Conocimiento de la realidad social, política y económica de Bolivia.

3. Formación y/o experiencia en administración local y desarrollo económico local.

4. Conocimiento del funcionamiento y trabajo de mancomunidades y de agencias de desarrollo local.

5. Conocimiento en metodologías y experiencia de participación ciudadana.

6. Titulaciones adecuadas a los perfiles:

· Para la Mancomunidad de Municipios del Gran Potosí, preferentemente relacionadas con ciencias sociales, políticas y económicas.

· Para la Provincia de Velasco, preferentemente relacionadas con las artes, cultura, turismo y economía.

· Para la Mancomunidad de Municipios de Sara e Ichilo, preferentemente relacionadas con ciencias ambientales, biología, agronomía y turismo.

Denominación: **TÉCNICO/A COOPERANTE EN PERÚ**

Número: **1**

Vinculación: Contratación laboral temporal de doce meses improrrogables

Centro: Centro Guaman Poma de Ayala de Cuzco, Perú.

Jornada: Completa

Perfil específico: el adecuado a las funciones y características del puesto. En concreto, a título enunciativo y no excluyente:

1. Formación y/o experiencia en Cooperación Internacional al Desarrollo y Gestión de Proyectos (formulación y seguimiento).

2. Conocimiento de la realidad social, política y económica de Perú.

3. Formación y/o experiencia en administración local y desarrollo económico local, planificación estratégica territorial y planificación de desarrollo urbano.

4. Conocimiento del funcionamiento y trabajo de mancomunidades y de agencias de desarrollo local.

5. Conocimiento en metodologías y experiencias de participación ciudadana.

6. Titulación adecuada al perfil, preferentemente arquitectura, cartografía, geografía, e historia del arte.

Denominación: TECNICO/A COOPERANTE EN MARRUECOS

Número: 2.

Vinculación: Contratación laboral temporal de doce meses improrrogables.

Centro: Asociación de Desarrollo Local de Chefchaouen (1 plaza) y Municipalidad de Tetuán (1 plaza).

Jornada: Completa

Perfil específico: el adecuado a las funciones y características del puesto. En concreto, a título enunciativo y no excluyente:

1. Formación y/o experiencia en Cooperación Internacional al Desarrollo y Gestión de Proyectos (formulación y seguimiento).

2. Conocimiento de la realidad social, política y económica de Marruecos.

3. Conocimientos de lengua francesa y/o árabe.

4. Conocimiento del funcionamiento y trabajo de mancomunidades y de agencias de desarrollo local.

5. Formación y/o experiencia en administración local y desarrollo económico local, así como en proyectos de rehabilitación de patrimonio cultural, gestión cultural y turismo.

6. Conocimiento en metodologías y experiencias de participación ciudadana.

7. Titulación adecuada al perfil, preferentemente historia del arte, turismo, empresariales y económicas para ambas plazas.

Denominación: **TECNICO/A COOPERANTE EN ECUADOR**

Número: 1

Vinculación: Contratación laboral temporal de doce meses improrrogables.

Centro: Municipalidad de Orellana.

Jornada: Completa

Perfil específico: el adecuado a las funciones y características del puesto. En concreto, a título enunciativo y no excluyente:

1. Formación y / o experiencia en Cooperación Internacional al Desarrollo y Gestión de Proyectos.

2. Conocimiento de la realidad social, política y económica de Ecuador.

3. Conocimiento del funcionamiento y trabajo de mancomunidades y de agencias de desarrollo local.

4. Conocimiento en metodologías y experiencias de participación ciudadana.

5. Formación y/o experiencia en administración local y desarrollo económico local.

6. Experiencia en investigación científica.

7. Titulación adecuada al perfil, preferentemente relacionada con química y agronomía.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Los/as aspirantes deberán cumplir los requisitos generales de acceso al empleo público previstos en el art. 56 y concordantes de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y poseer una Titulación de Diplomatura Universitaria o equivalente.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y se presentarán en el Registro General de Entrada de la misma o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

El/ la aspirante podrá especificar la/s plaza/s a la/s que desea concurrir. En el caso de no especificar ninguna se entiende que concurre a todas.

En la instancia bastará que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia, se acompañará inexcusablemente la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta convocatoria.

2. Fotocopia del Título académico exigido (Diplomatura Universitaria o equivalente).

3. Currículum Vitae.

4. Para la valoración del concurso los aspirantes deberán entregar los documentos justificativos que estimen oportunos.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

La justificación documental consistirá en la aportación de fotocopia simple, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 7.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados, mediante cotejo o compulsión con los documentos originales.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables.

4.- LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Edictos las listas de admitidos y excluidos y se concederá a estos últimos un plazo de 10 días para subsanar los defectos que motiven su exclusión. En la misma se indicará el día, hora y lugar de celebración de la prueba práctica.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN:

Dado el perfil específico requerido, el contenido del proceso selectivo, en aras a la adecuación a las funciones o tareas a desarrollar y la agilidad del mismo, sin perjuicio de la objetividad, consistirá en dos fases:

a) Concurso.

b) Prueba práctica y entrevista curricular.

A) PRIMERA FASE: CONCURSO

La Comisión de Selección procederá a la valoración de los méritos y servicios alegados por los aspirantes conforme al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

a.1. Por servicios prestados de análogo contenido funcional en la Administración Local: 0,10 puntos por cada mes completo.

a.2. Por servicios prestados de análogo contenido funcional en las restantes Administraciones Públicas: 0,08 puntos por cada mes completo.

a.3. Por servicios prestados de análogo contenido funcional en el ámbito privado: 0,06 puntos por cada mes completo.

A estos efectos se entenderán por meses completos la fracción que resulte igual o superior a 30 días y se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima por méritos profesionales será de 5,00 puntos.

Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

Para acreditar los servicios prestados en el sector privado deberán presentarse, en su caso, los contratos de trabajo registrados en el Servicio de Empleo de la Comunidad Autónoma o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2...válido en derecho.

En todo caso, el/la aspirante aportará Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Méritos formativos:

Se valorarán aquellos cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas y cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo y, en todo caso, vinculadas a los perfiles específicos establecidos.

La puntuación máxima por este apartado b) será de 5,00 puntos

b.1. Por la participación como asistente o alumno/a a cursos, seminarios, congresos o jornadas vinculadas al perfil de la plaza, particularmente en cooperación internacional al desarrollo, desarrollo económico local.

DURACIÓN

Hasta 14 horas

De 15 a 40 horas

De 41 a 70 horas

De 71 a 100 horas

De 101 a 200 horas

De 201 horas a 300 horas

De 301 a 400 horas

De más de 400 horas

PUNTOS

0,05 puntos

0.10 puntos

0.20 puntos

0.30 puntos

0,50 puntos

1,00 punto.

1,50 puntos

2 puntos.

Las actividades formativas cuyos documentos acreditativos no especifiquen su duración en horas lectivas, se puntuarán con 0.05 puntos.

Igualmente y con independencia de lo anterior, cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento la puntuación se incrementará en 0.10 puntos.

b.2. Por la participación como Ponente, Director o Coordinador en cursos, seminarios, congresos o jornadas: 0.10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.

La participación en una misma actividad formativa como director o coordinador y como ponente o como ponente en varias materias será puntuada como una única participación.

c) Por participación en el programa de voluntariado de la oficina de cooperación internacional de esta Diputación como Voluntario/a en cualquiera de sus ediciones anteriores: 0.10 puntos por cada mes completo.

Para hacerlo valer será suficiente hacerlo constar en la solicitud y la oficina de cooperación internacional de oficio recabará la información.

La puntuación máxima en este apartado c) será de 5.00 puntos.

d) Por participación como voluntario/a en otros programas de cooperación en países en vías de desarrollo acreditado documentalmente, ya sea por entidades públicas o privadas: 0.05 puntos por mes completo.

La puntuación máxima en este apartado d) será de 5.00 puntos.

B) SEGUNDA FASE : PRUEBA PRACTICA Y ENTREVISTA CURRICULAR

Se celebrará una prueba práctica durante el tiempo máximo de 60 minutos, consistente en la realización de un ejercicio relacionado con la gestión de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, igual para todos/as los/as aspirantes y determinado por la Comisión de Selección inmediatamente antes de inicio de la prueba.

Los ejercicios serán leídos por los/as aspirantes en sesión pública.

Concluida la lectura, la Comisión realizará una entrevista en la que podrá pedir explicaciones complementarias sobre los ejercicios realizados y recabará información adicional y curricular para la determinación de la motivación, disponibilidad e idoneidad del/ de la aspirante al perfil específico adecuado a las funciones y características del puesto.

Dicha entrevista tendrá una duración máxima de media hora.

Esta segunda fase se valorará hasta un máximo de 20 puntos (10 para la prueba práctica y 10 para la entrevista), siendo necesario alcanzar al menos 10 para su superación.

Para la determinación de la calificación se tomará la media resultante de los votos de los miembros de la comisión, excluyendo la calificación más alta y la más baja.

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único. La no presentación en el momento de ser llamados/as comporta que decaiga su derecho a participar en la prueba correspondiente, quedando excluido/a del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los/as aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie la Comisión de Selección, se les podrá realizar la prueba a los/as aspirantes afectados/as, siempre que no se entorpezca la convocatoria ni cause perjuicio para el interés general o de terceros.

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

· Presidente: El responsable de la Oficina de Cooperación Internacional y suplente.

· Vocales:

· Un empleado público de la Oficina de Cooperación Internacional y suplente.

· Dos empleados públicos de la Excm. Diputación de Córdoba.

· Secretario: El de la Corporación, o un/a funcionario/a Licenciado/a en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a los trabajos en que se estime pertinente de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades

técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La Comisión de Selección elevará propuesta al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la contratación laboral temporal del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo. La propuesta, deberá recaer sobre el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación final para cada uno de los puestos, sumados los resultados totales de las dos fases.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso, de persistir la igualdad, en la prueba práctica y entrevista y de no ser posible deshacer el empate se resolverá por sorteo.

A efectos de posibles renunciaciones de los/as aspirantes seleccionados/as se creará una relación de suplentes por orden de puntuación para cada una de las plazas, para su posible contratación.

La formalización del correspondiente contrato requerirá que por el/la candidato/a seleccionado/a se acrediten las condiciones exigidas para el acceso al empleo público, debiendo aportar inexcusablemente al momento de su firma los documentos originales para su cotejo.

Asimismo, deberá formular declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de su contratación, ni ejercer otras actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

8. APLICACIÓN DEL ESTATUTO DEL COOPERANTE

Los candidatos/as seleccionados/as quedan amparados y vinculados por los derechos y las obligaciones del Estatuto de los Cooperantes, Real Decreto 519/2006 de 28 de abril, B.O.E. de 13 de mayo de 2006 y demás normativa de desarrollo.

9. BASE FINAL

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Córdoba que por turno corresponda en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Contra cuantos actos administrativos definitivos se deriven de estas Bases podrán ser interpuestos por las personas interesadas los oportunos recursos en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.— El Presidente P.D. La Diputada Delegada de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, M^a. Angeles Llamas Mata.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 10.257

A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 16 de julio de 2007, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cabra, Cardeña, Luque, Montoro, Pedroche y Posadas, con fecha 24 de septiembre de 2007 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios.

Cabra: Tasa por Cementerio del ejercicio 2007. Tasa por Recogida de Basura del 2º semestre de 2007.

Cardeña: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2007.

Luque: Tasa por Mantenimiento de Caminos Rurales del ejercicio 2007.

Montoro: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2007.

Pedroche: Tasa por Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2007.

Posadas: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento, Portadas y Escaparates, Quioscos y Anuncios del ejercicio 2007.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 24 de septiembre de 2007, desde el día 5 de octubre de 2007 hasta el 5 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina mediante la presentación del oportuno abona-ré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Atención personal:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaino, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Servicio de información telefónica: 901 512 080

Córdoba a 24 de septiembre de 2007.— La Vicepresidenta, Ana María Romero Obrero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
Secretaría General
Núm. 9.761

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta provincia, ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Don Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación una vez intentada en el último domicilio conocido, se requiere a los interesados que se relacionan a continuación para que ingresen las cantidades señaladas en los siguientes plazos:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cartas de pago para realizar el ingreso podrán recogerlas en la Sección de Tesoro de la Delegación de Economía y Hacienda en Córdoba.

Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	DEUDOR	IMPORTE
00014 2007 0 000807 6	SANCION 6140000226806 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CRESPO YUN, MIGUEL ANGEL 11812380V CL TOMELLOSO 10 1º D 28026 -MADRID- (MADRID)	100,00 €
00014 2007 0 001114 4	SANCION 6140000287406 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	LUQUE AGUILERA, RAUL 15451308T CL MIRADOR 15 14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001023 6	SANCION 6140000174606 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	FUENTES JIMENEZ, JORGE 15452543Q CL BAENA 46 14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001103 5	SANCION 6140000283106 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	RODRIGUEZ PIÑA, JUAN DIEGO 15805711F UR REDONDA 13 41400 ECUA (SEVILLA)	301,00 €
00014 2007 0 001064 2	SANCION 6140000253206 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CABRERA GUTIERREZ SIMON 26002034M CL BETANIA 7 23001 JAEN (JAEN)	301,00 €
00014 2007 0 001055 2	SANCION 6140000247506 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	GALLARDO MOLINA, MIGUEL 28010342X CL JOAN MIRO 10 18197 PULIANAS (GRANADA)	301,00 €
00014 2007 0 001086 6	SANCION 6140000269706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	GARCIA ARCOS, MANUEL 26973137W CL CASAS NUEVAS 44 14857 NUEVA CARTEYA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001185 6	SANCION 6140000326306 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	LEON CABEZAS, ANTONIO FRANCI 26973844L CL BLAS DE LUQUE 11 14850 BAENA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001170 9	SANCION 6140000320906 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	VILLA JIMENEZ FRANCISCO MANU 26974844F CL ZAPATERIA 38 14850 BAENA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001042 7	SANCION 6140000237206 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PRADO VEGA, JUAN MARIA 28451635Z CL PERAL 44 41002 SEVILLA (SEVILLA)	400,00 €
00014 2007 0 001043 8	SANCION 6140000239006 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CASTELLON TERNERO, JESUS JOS 28512455M CL TARRAGONA, 10-10 41006 SEVILLA (SEVILLA)	301,00 €
00014 2007 0 001159 7	SANCION 6140000317206 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	REYES JIMENEZ, MANUEL 30021717R CL PATIO POETA GABRIEL CELAYA 13 1º C 14011 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001108 1	SANCION 6140000284606 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	FLORES CASTRO, FRANCISCO 30029270X CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 14 10 1º A 14013 CORDOBA (CORDOBA)	600,00 €
00014 2007 0 001123 7	SANCION 6140000292506 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MORENO MOLINA, JOAQUIN 30418365Z BO POETA JUAN REJANO 40 2º IZ 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001077 6	SANCION 6140000261806 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PEREZ DE LA CORTE, RAFAEL 30459341G CL LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA XAVIER 14013 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001113 6	SANCION 6140000287706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CAÑETE MORALES, MIGUEL ANGEL 30491883R CL PEREZ DE CASTRO 8 3º D 14003 CORDOBA (CORDOBA)	150,00 €
00014 2007 0 001008 9	SANCION 6140000076205 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	LLAMAS MORALES, RAFAEL 30498455H CL HISTORIADOS JAEN MORENTE 20 BJ 14014 CORDOBA (CORDOBA)	350,00 €
00014 2007 0 001177 7	SANCION 6140000322706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	HERVAS DEL PINO, ANTONIO JESU 30541475M CL MARRUECOS 14 5º 1 14004 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €

00014 2007 0 001138 4	SANCION 6140000300406 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	TORREAS GARRIDO, RAFAEL 30542452A AV VIÑUELA 11 2º 1 14010 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001211 5	SANCION 614000005907 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	RUIZ CEPEDA, MANUEL ANTONIO 30542841Z AV VIRGEN DE LOS DOLORES 12 2º 2 14004 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 €
00014 2007 0 001001 2	SANCION 614000000806 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MUÑOZ ALVAREZ, ANGEL 30787579D CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 4 7 2º 2 14013 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001206 9	SANCION 614000004907 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PEREZ IBAÑEZ, ANGEL 30789437G CL MELILLA 1 2º 2 14010 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001071 9	SANCION 6140000257806 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	FERNANDEZ MAYA, MANUEL 30796982G CL MARUJA CAZALLA 16 4º 2 14011 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 €
00014 2007 0 001046 2	SANCION 6140000240006 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CEULAR MARTINEZ, JOSE RAUL 30800529X CL ALFONSINA STORNI 8 7 1º 1 14011 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001213 7	SANCION 614000006407 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	FERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO 30819306K CL POLIGONO GUADALQUIVIR, MANZANA 1 14013 CORDOBA (CORDOBA)	450,00 €
00014 2007 0 001130 5	SANCION 6140000295406 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CASTON CASTILLA, MANUEL 30828269N CL CIUDAD DE BUCKARA 1 2 B 14014 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001003 4	SANCION 6140000070306 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	RODRIGUEZ ZAMORANO, JUAN CA 30836447W PL DIEGO POLO 1 1º C 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	301,00 €
00014 2007 0 001114 7	SANCION 6140000287806 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	OSUNA FERNANDEZ, MANUEL 30944361T CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 17 4 1º 1 14013 CORDOBA (CORDOBA)	150,00 €
00014 2007 0 001118 2	SANCION 6140000291206 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PLANTON HEREDIA, JUAN RAMON 30946736Y CL MOTRIL 40 1º 2 14013 CORDOBA (CORDOBA)	450,00 €
00014 2007 0 00106 8	SANCION 6140000283806 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	JIMENEZ BAENA, JOSE ANTONIO 30955643N BO POETA JUAN REJANO 47 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	400,00 €
00014 2007 0 001220 5	SANCION 614000009007 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	JIMENEZ BAENA, JOSE ANTONIO 30955643N BO POETA JUAN REJANO 47 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	100,00 €
00014 2007 0 001009 1	SANCION 6140000076306 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PADILLA GONZALEZ, NICOLAS ALB 30956805R CL FUENTE DE LA SALUD 2 1 2º 8 14006 CORDOBA (CORDOBA)	400,00 €
00014 2007 0 001036 1	SANCION 6140000222406 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	HERRERO ROMERO, PRADEXES JE 30958387L CL GENERAL LAZARO CARDENAS 13 2º 14013 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001045 1	SANCION 6140000239206 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	GONZALEZ GRAÑA, RAUL 30959256Z CL EL CIEGO 9 14100 CARLOTA (CORDOBA)	600,00 €
00014 2007 0 001257 6	SANCION 6140000028207 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	BELTRAN VICTORINO, MIGUEL 30966096T PL DE ANDALUCIA 9 B 1 D 14013 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001201 4	SANCION 614000002707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ACOSTA MONTES, ALFONSO 30967711M CL JULIO ROMERO DE TORRES 1 2º 2 14540 RAMBLA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001070 8	SANCION 6140000257706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	SUJAR CASTILLEJOS, DAVID 30977333J CL PEDROCHE 58 14006 CORDOBA (CORDOBA)	150,00 €
00014 2007 0 001110 3	SANCION 6140000286006 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MEDINA RUIZ, MARTA 30990841C CL LIBERTADOR CARRERA O'HIGGINS, MAN 14013 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001032 6	SANCION 6140000213806 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MEDINA NOTARIO, LUIS MARIA 30990967P CL LOS OMEYAS 2 3 1º F 14005 CORDOBA (CORDOBA)	800,00 €

00014 2007 0 001082 2	SANCION 6140000286706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	LUNA ORTIZ, JORGE 30999407F CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 17 14013 CORDOBA (CORDOBA)	350,00 €
00014 2007 0 001166 5	SANCION 6140000319106 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	BENITEZ PEREZ, FRANCISCO DAVI 31007814L CL URUGUAY 6 2 B 14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001139 5	SANCION 6140000300806 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CASTRO BORDAS, FRANCISCO 34022890W CL POETA PEREZ CARRASCOSA 23 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001126 1	SANCION 6140000283406 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	OLMO CORTES MANUEL 38435045K CL HUERTA DE SANTA ANA 3 1º 14660 CARETE DE LAS TORRES (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001124 8	SANCION 6140000292606 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	OLMO CORTES MANUEL 38435045K CL HUERTA DE SANTA ANA 3 1º 14660 CARETE DE LAS TORRES (CORDOBA)	400,00 €
00014 2007 0 001181 2	SANCION 6140000325206 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ROMERO BELLOSO, CARLOS 44352582A CL CAÑADA REAL SORIANA 159 14710 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001048 4	SANCION 6140000242206 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	GARCIA CABALLERO, RAUL 44356268G CL LAS LOMAS 14 2º 4 14005 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001121 5	SANCION 6140000291706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	SANCHEZ MORENO, ANTONIO 44366319D CL TORREMOLINOS 21 2º 1 14013 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001245 3	SANCION 6140000017107 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	SANCHEZ ARENAS, FRANCISCO 44372465Z CL DE LA SEGUIDILLA 1 3º B 14005 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001076 5	SANCION 6140000261706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	VILLALBA CARMONA, FRANCISCO 45736268P CL PATIO PICO ALMANZOR 8 1º 5 14005 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001145 2	SANCION 6140000306106 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PARRA FLORES, OSCAR 45739441P CL LEVANTE 6 14007 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001119 3	SANCION 6140000291306 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MORENO BLANCO, ANTONIO 45743080J CL LIBERTADOR ANDRES DE SANTA CRUZ 2 14013 CORDOBA (CORDOBA)	700,00 €
00014 2007 0 001002 3	SANCION 614000004306 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PEREZ CABRERO, ANTONIO MANU 45760235X CL ATAUFO ARGENTA 2 1º 35013 LAS PALMAS DE GRAN CANARI (LAS PALMAS)	301,00 €
00014 2007 0 001234 1	SANCION 6140000013707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ALBA NAVAS, MANUEL 47815872F CL SAN FRANCISCO 6 14850 BAENA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001028 9	SANCION 6140000187006 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MORENO CARNERERO, FRANCISC 50603059T CL MAESTRA BALBINA CERDEÑA, 5 1º A 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001157 5	SANCION 6140000314906 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	PRIETO BELMONTE, ALEXANDRA 50607921D CL CAMINO ANCHO 63 1º DH 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001194 6	SANCION 6140000000707 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	LLAMAS GARCIA, SERGIO JESUS 50608065S RD SAN FRANCISCO 9 1º 14900 LUCENA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001010 2	SANCION 6140000076606 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	SERRANO MARTIN, DANIEL 50609560S CL SAN PEDRO 37 14900 LUCENA (CORDOBA)	400,00 €
00014 2007 0 001091 2	SANCION 6140000272206 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	JIMENEZ PONFERRADA, MIGUEL 50612154X CL MANUEL RODRIGUEZ MANOLETE 1 14550 MONTILLA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 000869 5	SANCION 6140000270306 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ELIAS GOMEZ, ANDRES 52293739L CL BALLESTEROS 20 1º C 14900 LUCENA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001137 3	SANCION 6140000299606 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CULLA TOLEDANO, EDUARDO 53446923Y AV DE LA LIBERTAD 20 BJ C 28917 LEGANES (MADRID)	301,00 €

00014 2007 0 001036 3	SANCION 6140000230406 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	GOMEZ ROSA, FERNANDO DAVID 74823688E UR MIRAMAR 1 3 A 1 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	301,00 €
00014 2007 0 001067 5	SANCION 6140000256106 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	BAUTISTA MARTINEZ, MARIA DEL P 74848176N CL FINCA CABELLO 87 29012 MALAGA (MALAGA)	301,00 €
00014 2007 0 001187 8	SANCION 6140000327506 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	GALLARDO RODRIGUEZ, JUAN 74914094N CL MARIANA PINEDA 65 41657 LOS CORRALES (SEVILLA)	301,00 €
00014 2007 0 001054 1	SANCION 6140000246406 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MARCHAN MARCHAN, JOSE 74929617X CL NUEVA 4 14914 PALENCIANA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 000788 5	SANCION 6140000189406 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MANSILLA FERNANDEZ, JOSE MAN 75699069C CL GUILLERMO VIZCAINO 2 1º A 14400 POZOBLANCO (CORDOBA)	100,00 €
00014 2007 0 001097 8	SANCION 6140000277406 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CORTES REYES, RAMON 75722762T CL POETA GABRIEL CELAYA 14 3º C 14011 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001039 4	SANCION 6140000231506 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ESCOBAR POVEDANO RAUL 77323824D CL TETUAN 6 23009 JAEN (JAEN)	301,00 €
00014 2007 0 001081 1	SANCION 6140000265706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	MONAL ORTEGA, ALEJANDRO 77352276X CL DOCTOR EDUARDO ARROYO 3 3º B 23004 JAEN (JAEN)	100,00 €
00014 2007 0 000864 9	SANCION 6140000268206 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CORTES HORCAS, MANUEL 80124509F CL POETA JUAN REJANO 3 1º 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	450,00 €
00014 2007 0 000854 8	SANCION 6140000261106 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CORTES HORCAS, MANUEL 80124509F CL POETA JUAN REJANO 3 1º 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	600,00 €
00014 2007 0 001089 9	SANCION 6140000270706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	FERNANDEZ GODOY JOSE ANTONI 80151416G CL FERIA 56 14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001152 9	SANCION 6140000310006 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	RINCON NAVARRO, MARIA JOSE 80151491X CL AULIO CORNELIO 4 14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)	400,00 €
00014 2007 0 001084 4	SANCION 6140000268706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	URDIALES MARTIN, ISAAC 80152539T CL ANTONIO POETA SERRANO GUTIERREZ 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001066 4	SANCION 6140000255706 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	BACA GARCIA, JONATAN 80159283M CL BARTOLOME BERMEJO 3 14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)	500,00 €
00014 2007 0 001005 6	SANCION 6140000070906 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	CHAHBI, MALIKA X1394654A CL HORNO DEL CRISTO 6 IZ 2 14003 CORDOBA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001065 3	SANCION 6140000255506 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	ERJALI, SALAH X1493851R CL BARRANCO 15 41420 FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)	500,00 €
00014 2007 0 001024 7	SANCION 6140000177306 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	KHININECH, MOHAMMED X4660475P CL POZUELOS 13 1º 14290 FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001004 5	SANCION 6140000070406 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	GONZALEZ TRINDADE, MARCOS D X5163882Z CL SOL DE VILLA 11 2º 2 14730 POSADAS (CORDOBA)	301,00 €
00014 2007 0 001007 8	SANCION 6140000071806 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	BAOUHADDQUI, AHMED EL X6407729K CL HORNO DEL CRISTO 6 IZ 2º 14003 CORDOBA (CORDOBA)	600,00 €
00014 2007 0 001035 9	SANCION 6140000221606 SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CORDOBA	RIZAN, FELIX X7595371N CL BARRIADA JUAN XXIII 1 41850 VILLAMANRIQUE DE LA CONDE (SEVILLA)	301,00 €

Córdoba, 4 de septiembre de 2007.— El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.

Gerencia Territorial de Catastro Núm. 10.258

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Cañete de las Torres, Fuente la Lancha, Guadalcazar, Obejo, San Sebastian de los Ballesteros, La Victoria y Villafranca de Córdoba.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, Avenida Ollerías, número 2 de Córdoba, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Córdoba, 24 de septiembre de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 9.838

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 5 de septiembre de 2007, ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Encargado del Servicio Eléctrico, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, y a través del procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Encargado del Servicio Eléctrico, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas Bases fueron publicadas en el BOJA núm. 41, de fecha 26.02.07 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba núm. 32, de fecha 22.02.07, y de conformidad con la Base Cuarta de las Bases de la citada convocatoria, mediante el presente vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en este proceso selectivo, en los términos siguientes:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nombre y Apellidos D.N.I.
1.- Tribaldo Ballesteros, Fermín 75.703.264-Y

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Ninguno

Segundo.- INICIO DE LA OPOSICIÓN:

Día: 22 de octubre de 2007.

Hora de Constitución del Tribunal: 9'00.

Hora de inicio del primer ejercicio: 11'00.

Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

El aspirante debe presentarse con el D.N.I.

Tercero.- TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

* Titular: D. Benito García de Torres, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente: D. Francisco López Cobos, 2º Teniente de Alcalde.

VOCALES:

- En representación de la Junta de Andalucía:

* Titular: D. Manuel Ángel López Rodríguez. Suplente: D. José Antonio Zornoza Gil.

- Un representante de los Delegados de Personal Laboral:

* Titular: D. Enrique Llargo Dueñas. Suplente: D. Pablo Castro García.

- POR EL PSOE-A:

* Titular: D. Manuel Llargo López. Suplente: D. Serafín Pedraza Pascual.

- POR EL PARTIDO POPULAR:

* Titular: D. Bernardo Ruiz Gómez. Suplente: D. Manuel Cabrera López.

- POR EL PARTIDO ANDALUCISTA:

* Titular: D. Emiliano Pozuelo Cerezo. Suplente: D. Ángel Salamanca de Torres.

- POR EL PARTIDO DE IU-LV-CA:

* Titular: D. José M^a Moyano Calero. Suplente: D^a Manuela Calero Fernández.

SECRETARIA:

* Titular: D. M^a Pastora García Muñoz. Suplente: D^a Ana M^a López Guijo.

Cuarto.- Los demás anuncios que se produzcan en relación con esta convocatoria se publicarán, exclusivamente, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución».

Pozoblanco, 5 de septiembre de 2007.— EL ALCALDE, Benito García de Torres.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 10.123

Ref^a.: FSJ / Planeamiento 4.1.5 - 1/2006

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del E.D. «B-34» (Mayoral) del P.G.O.U. de Córdoba promovido por la entidad LAUMAR CORDOBA, S.A., advirtiendo al Promotor que en todo caso las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1^º.- Las obras se realizarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquél bajo la supervisión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo. Así mismo en obra se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por el Departamento de Tráfico y de Jardines.

2^º.- El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

3^º.- Asimismo, deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento y Gestión el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente acta de Replanteo.

SEGUNDO.- Advertir al promotor igualmente que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su entrada en vigor.

CUARTO.- Recordar al promotor que de querer simultanear las obras de urbanización y edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e IVA) asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión y cincuenta y cinco de la Ley.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio que pueda ejercitar, en su

caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendiéndose que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Córdoba, 17 de septiembre de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

ESPIEL

Núm. 10.146

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de Septiembre de dos mil siete EL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ESPIEL, de conformidad con la normativa de aplicación, se somete el Documento a información pública durante el plazo de UN MES, al objeto de presentación de sugerencias u otras alternativas por los interesados.

Dicha documentación podrá consultarse en éste Ayuntamiento de Espiel Calle Andalucía, 7, en horario de oficinas de lunes a viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 19 de septiembre de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 10.184

A N U N C I O

Este Ayuntamiento tramita expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a Doña María Vicenta García-Muñoz Lopez-Tercero, que sin residir de hecho desde hace mas de un año aparece domiciliada en la calle Martín López de Córdoba núm. 18, puerta 7.

Y no pudiendo ser hallada para practicar la notificación de la incoación del expresado expediente, se le requiere en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial para que en el término de diez días pueda comparecer en el mismo y alegar lo que a su derecho convenga.

Villafranca de Córdoba a 19 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Francisco-Javier López Casado.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 10.185

A N U N C I O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 17-07-2007, se ha procedido a la aprobación del expediente de modificación de créditos 2/2007 en el vigente Presupuesto de Gastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público durante 15 días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna.

Cañete de las Torres, 19 de septiembre de 2007.— La Alcaldesa en funciones, M^a Campo Velasco Ortega.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 10.186

A N U N C I O

Por D José Murillo Calero, ha sido presentado Proyecto de Actuación para la implantación en suelo no urbanizable de vivienda vinculada a explotación agropecuaria ubicada en los Parajes Navalmoro y Las Reyertas, identificada catastralmente como parcelas 00039, 00040 y 00042 del Polígono 029 (zona Fuente del Cura), al sur del casco urbano de Villaviciosa de Córdoba.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dichas alegaciones u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento, pudiendo además examinarse el expediente en la Secretaría-Intervención en los días y en horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Villaviciosa de Córdoba, 19 de septiembre de 2007.— El Alcalde-Presidente, Rafael Rivas Cabello.

MONTILLA
Núm. 10.191
A N U N C I O

La Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montilla ha decretado la siguiente resolución sobre la adjudicación de subvenciones de Cooperación Internacional al Desarrollo en convocatoria de 2007 de este Excmo. Ayuntamiento de Montilla vista la propuesta de la Mesa de Subvenciones y teniendo en cuenta antecedentes que se especifican en el decreto.

R E S U E L V O

Conceder a las ONGS que se relacionan, las subvenciones que se especifican:

1. ONG CRUZ ROJA ESPAÑOLA : CIF: Q-2866001-G.

PARTIDA GENERAL QUE SE SUBVENCIONA	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
"Acciones para promover la igualdad de oportunidades de las mujeres Asháninkas, Nomatsiguengas, y Akkintes (Perú)"	17.986'73 €	6.290'00 €	34'97%	Suministros y equipos.

2. ONG MADRE CORAJE; CIF: G-11681616

PARTIDA GENERAL QUE SE SUBVENCIONA	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
"Mejora de la gestión y competencias de agroindustrias rurales de Yauli-Huancavelica(Perú)"	21.315'33 €	9.046'46€	42'44%	Construcción, equipos y suministros.

3. ONG MANOS UNIDAS; CIF: G-28567790

PARTIDA GENERAL QUE SE SUBVENCIONA	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
"Programa de gestión integral de los recursos hídricos en el Valle de Huatanay, Cusco(Perú)"	10.766'00 €	10.062'00€	93'46%	Ejecución del proyecto.

4. ONG FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL; CIF: G-14372288

PARTIDA GENERAL QUE SE SUBVENCIONA	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
"Desarrollo humano y económico endógenos a partir de las pequeñas agriculturas del distrito de Sta. Catalina de Mossa, Piura, Perú"	24.585'72 €	20.062'00€	81'6%	Ejecución del proyecto.

5. ONG APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN; CIF: G-41553561

PARTIDA GENERAL QUE SE SUBVENCIONA	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
"Desarrollo sostenible de la zona de S. Lorenzo del distrito de Lalaquiz, Perú"	15.307'42 €	12.062'00 €	78'79%	Ejecución del proyecto

6. ONG FUNDACIÓN HIJOS DEL MAÍZ; CIF: G-83087742

PARTIDA GENERAL QUE SE SUBVENCIONA	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
"En las escuelas rurales se realiza un modelo predial ecológico enseñando a los educandos tecnologías apropiadas y endógenas que mejoran la producción, la vivienda y calidad de vida de las poblaciones rurales, Piura, Perú"	14.000'00 €	12.000'00 €	85'71%	Ejecución del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 7 de septiembre de 2007.— La Alcaldesa- Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

BUJALANCE
Núm. 10.192
A N U N C I O

El Ayuntamiento de Bujalance, en sesión plenaria celebrada el 6 de septiembre de 2007, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

«1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Modificación Puntual del Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bujalance, en el ámbito del Estudio de Detalle de la UE 9-R, formulado por Promociones LOVICOR 2004 S.L. y redactado por la Abogada D^a. María Victoria García de la Cruz.

2º.- Someter dicho Proyecto de Reparcelación a información pública, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Diario Córdoba y Tablón de Anuncios municipal, por un periodo de veinte días, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución y a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes o derechos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance a 19 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

RUTE
Núm. 9.345

Bando sobre Actividades Incluidas en el Anexo II de la Ley de Protección Ambiental

El Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, hace saber:

Por Cooperativa Agrícola De Rute, S.C.A. se solicita Licencia Municipal de Apertura para el ejercicio de la Actividad «depuración de efluentes de almazara», con emplazamiento en C/. Blas Infante, n.º 78 de Rute (Córdoba).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 153/1996 de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente Edicto.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute a 20 de septiembre de 2007.— El Alcalde por sustitución, (Decreto de 17/07/07), José Macías Granados.

VILLA DEL RÍO
Núm. 9.757
A N U N C I O

D. Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Illtre. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), hace saber que:

Con fecha 27 de Agosto de 2007 por esta Alcaldía se adoptó Resolución cuyo contenido es el siguiente:

«...**DECRETO.**-Por el que se acuerda admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la construcción de instalaciones industriales destinadas a la fabricación y tapizado industrial de muebles en la finca «La Veguilla»

CONSIDERANDO el escrito y demás documentación aneja formulado por Hermanos Caro S.L., por el que se solicita de este Ayuntamiento se admita a trámite el Proyecto de Actuación presentado para la construcción de instalaciones industriales destinadas a la fabricación y tapizado de muebles en la parcela 114 del polígono 1 de la finca denominada «La Veguilla»

VISTOS los Informes Técnico y Jurídico, respectivamente, de fecha 2 y 10 de Mayo del mismo año emitidos por el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento.

RESULTANDO la unánime opinión favorable de los miembros que forman la Comisión Informativa de Asuntos Generales reunida el 23 de Julio de 2007 Comisión de Asuntos Generales entendiéndose que en este expediente concurre la utilidad pública o el interés social de la actuación.

VISTO lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las competencias que me otorga el art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de interés público para la construcción en suelo no urbanizable de instalaciones industriales destinadas a la fabricación y tapizado de muebles promovido por Hermanos Caro SL en la parcela 114 del Polígono 1 de la finca denominada la Veguilla.

SEGUNDO.- Someter a información pública el Proyecto por plazo de veinte días con inserción del oportuno Anuncio en el

Tablón de edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y notificar individualmente a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Proyecto. En Villa del Río, a 27 de Agosto de dos mil siete. Ante mí. El Secretario Acctal. El Alcalde ...»

Por lo que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente se hace público para su general conocimiento, de manera que todo aquel que resulte interesado presente sugerencias o interponga las alegaciones que estime oportunas, pudiendo ser consultado a tal fin el Expediente en las Oficinas del Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Villa del Río a 27 de agosto de 2007.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

MONTURQUE

Núm. 10.098

A N U N C I O

Decreto regulador de los ficheros de datos de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de Monturque

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la L.O.P.D., sobre creación y modificación de ficheros que contengan datos de carácter personal gestionados por este Ayuntamiento, y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Primero.- Aprobar la creación del fichero del Excmo. Ayuntamiento de Monturque, que será el contenido en el anexo de esta resolución, a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la L.O.P.D. y se indica el nivel de medidas de seguridad básico, medio o alto correspondiente, en aplicación del Real Decreto 994 de 1999, de 25 de Junio, reglamento de medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

- FICHERO: VIDEOVIGILANCIA

Segundo.- El fichero que se indica en el anexo se regirá por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada él, y estará sometido, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Monturque, a 13 de septiembre de 2007.- El Alcalde, D. Pablo Saravia Garrido.- Ante mí, la Secretaria General, Doña Fuensanta Valero Aranda.

ANEXO

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA

A) Finalidad y usos previstos: Gestión y control mediante imágenes de los espacios públicos de la localidad.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que utilicen los espacios públicos de la localidad.

C) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Imágenes tomadas por cámaras de videovigilancia.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Imágenes.

E) Cesiones de datos de carácter personal que se prevén: No está prevista la cesión de datos de carácter personal.

F) Órgano de la Administración responsable del fichero: Secretaria.

G) Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaria.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Bajo.

Monturque, 13 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MADRID

Núm. 10.007

Cédula de notificación

Doña Rosario Barrio Pellegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 606/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena de Prado Villalba, contra la empresa Trabajos Agrícolas Hermanos Amor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Martínez Melero.— En Madrid, a 10 de septiembre de 2007.

Dada cuenta; habiendo sido negativa la citación a la codemandada Trabajos Agrícolas Hermanos Amor, S.L. y no habiendo tiempo material para intentar la citación mediante exhorto al Juzgado Decano de Córdoba, se acuerda la suspensión del señalamiento del día 13 de septiembre de 2007, señalándose nuevamente para el próximo día 16 de octubre de 2007, a las 9'50 horas de su mañana; sirviendo la notificación de la presente resolución como citación en forma para las partes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado/a.— El/La Secretario Judicial.

Diligencia.— Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trabajos Agrícolas Hermanos Amor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de septiembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pellegrini.

CÓRDOBA

Núm. 10.026

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 362/2007 a instancia de la parte actora D/Dª. LUCÍA VALLEJO DIEZ contra FRANCISCO JOSE ROLDAN LEON y FOGASA sobre Cantidad se ha dictado RESOLUCION de fecha 6 de septiembre/07 del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a Dª Lucía Vallejo Díez a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Francisco José Roldán León a abonar a la trabajadora la cantidad de 1.931'14 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado FRANCISCO JOSE ROLDAN LEON actualmente en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2007.— La Secretaría Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 10.058

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 428/2007, seguidos a instancia de doña Jacinta Díaz Alba, contra Cabalnuba Sprint, S.L., se ha acordado citar a Cabalnuba Sprint, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 9 de octubre de 2007, a las 12,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cabalnuba Sprint, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 31 de julio de 2007.— La Secretaría Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 10.088

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 173/2007, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 13 de junio de 2007. Vistos por mí, José Yarla Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital, los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la señora González, así como Javier Ortega Díaz y Reinaldo A. da Silva Sánchez, Ángel Muñoz Roldán, María Alba Gañán y María Josefa Jiménez Luque, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 173/2007, por deslucir un inmueble.

Que condeno a Javier Ortega Díaz, como responsable en concepto de autor de una falta de deslucimiento de bienes inmuebles, a la pena de seis días de localización permanente o, para el caso de que diese su expresa conformidad el condenado, la pena de nueve días de trabajo en beneficio de la comunidad, así como al pago de la quinta parte de las costas procesales. Deberá también abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba trescientos noventa euros en concepto de indemnización.

Por otra parte, absuelvo a Reinaldo A. da Silva Sánchez, Ángel Muñoz Roldán, María Alba Gañán y María Josefa Jiménez Luque de las imputaciones que contra ellos se dirigían, con declaración de oficio de las restantes costas causadas.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ángel Muñoz Roldán, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 11 de septiembre de 2007.— La Secretario, Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 10.115

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 612/2007 a instancia de Carlos Patiño Vega contra Siempre Verde Mtos. Deporta Jardinería S.L., se ha acordado citar a

Siempre Verde Mtos. Deporta Jardinería S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de octubre de 2007 a las 11'30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.2 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Siempre Verde Mtos. Deporta Jardinería S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 17 de septiembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 10.091

ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número expediente: 282/07.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de la ejecución del proyecto de ejecución fase 1 del Centro de Discapitados Psíquicos de Alcolea.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Finca Porrillas Alta, s/n.
- Plazo de ejecución: Siete meses contados a partir del acta de comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe total: UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (1.047.000 €), IVA incluido.

5.- Garantía Provisional:

VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (20.940 €).

6.- Obtención de documentos e información:

- Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.
- Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.
- Telefax: 957-21-11-88.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, 3, 4, Categoría E.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del T.R.L.C.A.P.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los veintiseis días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B».: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Por un plazo de veinte días, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (subasta):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

a) De conformidad con el art. 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, en relación al art. 86.2 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, quedan expuestos al público, durante el plazo de veinte días hábiles, el proyecto de ejecución de «Adaptación de Local para Casa provincial Ciudadana».

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

c) El resto de la documentación, como la memoria, pliego de prescripciones técnicas, mediciones y presupuesto y planos, se encuentran en este Departamento a disposición de las empresas que lo soliciten.

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).

Córdoba, a 14 de septiembre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 10.024

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso público, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, cuyos datos constan a continuación:

1. Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Secretaría General. Expediente 34/2007.

2. Objeto del Contrato: La realización de las obras comprendidas en el proyecto técnico de «Mejora de Abastecimiento de Agua Potable a varias aldeas de Priego de Córdoba», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Rivera Vizarró, que incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

3.- Tramitación: Procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación ordinaria.

4.- Precio base de licitación y financiación de las obras: ciento veinte mil euros, (120.000,00 €), IVA incluido, y demás tributos que sean de aplicación, a la baja.

El gasto que representa el presente contrato, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local con cargo a las retenciones de crédito 22007008566 y 22007011863.

5.- Garantías del contrato: Provisional de 2.400,00 €, equivalente al 2% del presupuesto del contrato; definitiva del 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Área de Infraestructura y Servicios, plaza Palenque,s/n, 14800 - Priego de Córdoba, teléfono 957-708500; fax 957-708504. Página web municipal www.aytopriegodecordoba.es. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista: personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica (artículos 15,16,17 y 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), no exigiéndose clasificación del contratista.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el plazo concluyese en sábado, se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación: La indicada en la condición octava del pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución nº 3, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

d) El licitador está obligado a mantener su oferta durante los dos meses siguientes a la apertura de proposiciones.

9.- Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del décimo día natural, que sea hábil, siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, 3. Si el día de la apertura coincidiera en sábado, la misma se trasladará al primer día hábil siguiente.

10.- Gastos del anuncio: serán de cuenta del adjudicatario.

Priego de Córdoba, 11 de septiembre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

PALMA DEL RÍO

Secretaría

Negociado Contratación

Núm. 10.052

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO, POR TRAMITACION URGENTE Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL PRESENTE AÑO 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía número 2.814/2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación urgente y procedimiento abierto, para la contratación del servicio de referencia.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/ Neg. Contratación.

c) Número de expediente: SE-08/07.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Montaje y desmontaje del alumbrado ornamental para las Fiestas Navideñas del 2007.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Los indicados en la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del concurso.

d) Plazo de ejecución: el indicado en la cláusula 3ª del mencionado pliego.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 43.000,00 Euros incluido I.V.A.

5.- Garantía Provisional: 860,00€

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría/Contratación.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

- c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 d) Teléfono: 957-710244.
 e) Fax: 957-644739
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia Técnica: Se acreditará mediante el medio previsto en el apartado b) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se considerará que la empresa licitadora dispone de solvencia técnica cuando acredite la realización, al menos de un trabajo de importe igual o superior al del objeto del contrato, en los tres últimos años.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad: Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras. Si los indicados días fuesen sábado, domingo o festivos los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 10'00 horas.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El importe del anuncio de licitación del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo.

Palma del Río, 17 de septiembre de 2007.— El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

ESPEJO

Núm. 10.260

Aprobado por Decreto de la Alcaldía en fecha 18 de septiembre de 2007 el expediente urgente de contratación del suministro de «UN DUMPER-BARREDORA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento Espejo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «UN DUMPER-BARREDORA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS»

b) Lugar de entrega: Ayuntamiento Espejo.

b) Plazo de entrega: 1 mes contados desde la firma contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.640 euros iva incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No hay.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Espejo.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 5

c) Localidad y código postal: Espejo 14830-

d) Teléfono: 957/376001

e) Fax: 957/376412

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a que termine plazo presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: relación contratos similares realizados últimos 5 años.

b) Solvencia técnica y profesional: de la forma estime conveniente.

8.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, contados a partir siguiente publicación anuncio.

b) Documentación a presentar: Contiene Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Entrada Ayuntamiento de Lunes a viernes de 9 a 13 horas.

2. Domicilio: Plaza de La Constitución, 5.

3. Localidad y código postal Espejo. 14830

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 5

c) Localidad: Espejo.

d) Fecha: al tercer día hábil posterior a la presentación ofertas.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones.

Secretaría del Ayuntamiento.

11.- Gastos de anuncios:

Adjudicatario.

Espejo, 18 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

OTROS ANUNCIOS**CONSORCIO RUTA DEL VINO MONTILLA-MORILES
MONTILLA (Córdoba)**

Núm. 9.924

A N U N C I O

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia técnica de para el diseño y ejecución de la señalización corporativa de información del PDPT y la elaboración de un plan de señalización integral de destino en el plan de dinamización turística de la Ruta del Vino Montilla-Moriles

Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. 64.396,40 euros, IVA INCLUIDO

5. Garantía provisional. 2% del presupuesto del contrato

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles

b) Domicilio: C/ Capitán Alonso de Vargas,3

c) Localidad y código postal: 14.550

d) Teléfono: 957/ 652354/ 957022940

e) Fax: 957/ 65 24 28

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional del contratista:

-Para los empresarios individuales: D.N.I. o fotocopia impresa compulsada del mismo.

-Para las personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Para las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en el artículo quince punto dos del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando varias empresas presenten oferta conjunta constituyendo una agrupación temporal se estará a lo dispuesto en el art. 24 del Texto Refundido de la L.C.A.P. y sin que sea necesario, en tales casos la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En caso de que el ofertante actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, a bastantear por el Secretario de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

2).- El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3).- Testimonio judicial o certificación administrativa, acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 20 del Texto Refundido de la L.C.A.P., o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente.

4).- Los que justifiquen los requisitos de clasificación, solvencia económica, financiera y técnica de la empresa, conforme a los artículos 15 a 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5).- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta constituyendo unión temporal de empresas, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y la participación de cada uno de ellos, y designarán la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

6).- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que se acredite tal requisito antes de la adjudicación por quien vaya a resultar adjudicatario, mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (tesorería general de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria), a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles.

7).- Cualquier otra información sobre la personalidad, actividades y solvencia económica del licitador que, a juicio de este, pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

8).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Cláusula 8ª del Pliego de condiciones económico-administrativo.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consorcio Ruta del Vino Montilla-Moriles

9. Gastos de anuncios. A cuenta del adjudicatario de la contratación

10. Criterios de valoración:

* Grado de calidad de materiales: máximo 4 puntos

* Grado de desarrollo de los trabajos: máximo 6 puntos

* Plazo de entrega final de los trabajos: máximo 3

* Experiencia acreditada en trabajos anteriores de igual o similares características: Máximo 5 puntos.

* Mejoras al pliego: Máximo 3 puntos

* Mejor Precio: Máximo 2 puntos

* Mantenimiento Señalización sobre las garantías contratadas en la oferta: Máximo 3 puntos

11. Plazo para presentar reclamaciones al pliego de condiciones: ocho días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

Lo mando y firmo en Montilla, a 11 de septiembre 2007.— La Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

OTROS ANUNCIOS

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 9.722

El plazo de pago en periodo voluntario, de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 3º Trimestre de 2007 queda establecido desde el día 28 de septiembre de 2007 al 29 de octubre de 2007.

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horas de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.

- En cualquier oficina del banco BANESTO.

- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.-

cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 4 de septiembre de 2007.— La Jefe de Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 9.723

Confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al tercer trimestre de dos mil seis, quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 4 de septiembre de 2007.— La Jefe de Servicio, Raquel de Quero Ojeda.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (Córdoba)

Núm. 9.935

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 15 de octubre hasta el día 5 de noviembre, ambos inclusive, del presente año, tendrá lugar la cobranza, en periodo voluntario, del recibo por el concepto de: Gastos extraordinarios correspondientes al tercer plazo del fraccionamiento de las obras de Modernización y Mejora de los sistemas de riego de la Comunidad, por un importe de 54,17 €/ha. (9.013 Ptas./ha.).

De acuerdo con los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, podrán hacer efectivos sus pagos en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras de esta ciudad o en la Caja de Recaudación de esta Comunidad de Regantes.

Transcurrido el plazo de Ingreso Voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Recaudación Ejecutiva, devengándose el veinte por ciento correspondiente al recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la ley General Tributaria y artículos 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 Diciembre.

En Villafranca de Córdoba, 12 de septiembre de 2007.— El Presidente, Manuel Jiménez Palomares.